



Órgano: Junta de Gobierno
Carácter: Sesión Ordinaria
Fecha: 23 de agosto de 2023
Expediente núm. X2023000417
Por Unanimitat
Aprobado Por 3 Votos A Favor (Miriam Lanero Carrillo, Rafael Medinilla Martinez, Jordi Picornell Mach)

ACUERDO

Título:

CULT Propuesta relativa a la aprobación del establecimiento de un convenio con la Asociación Orfeo Jonquerenc para el año 2023. Exp.: X2023000417

Texto:

Expediente núm.: X2023000417
Ref.: CULT/MLC/msg

Hechos.-

La asociación junquerense ORFEÓ JONQUERENC solicita el otorgamiento de una ayuda para hacer frente a los gastos de las actividades 2023 descritas en el proyecto de actividades adjuntado a la instancia E2023003164 de 15 de julio de 2023.

Con registro de entrada núm E2023003336 de fecha 26/07/2023 la persona interesada entrega declaración responsable, firmada por el representante legal de la entidad.

La entidad consta inscrita en el Registro Municipal de entidades de La Jonquera, constante los datos y documentos relativos a Estatutos, NIF/CIF, nombramiento de cargos, inscripción en el Registro de la Generalidad, constante la persona solicitante como representante del entidad.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2023, por el que se da por justificada la última subvención otorgada a este beneficiario, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2022, por el que se otorga la subvención por importe de 1.500,00 € (X2022000760).

El presupuesto municipal dispone de la aplicación presupuestaria la partida del presupuesto municipal 2023, núm. 3-338-48008 de nombre Convenio Colaboración Orfeo Jonquerenc, con un crédito disponible de 1.500,00 €, con destino a gasto corriente.

Visto el informe emitido el día 20 julio de 2023 por la técnica del Área de Servicios a las Personas incluido en el expediente, la asociación junquerense ORFEÓ JONQUERENC (con más de 70 años de vida) desarrolla una importante labor de promoción y fomento de la cultura tradicional y popular catalana, tanto en el municipio como en todo el territorio catalán.



El mantenimiento de las tradiciones culturales en el municipio es una de las prioridades de la Concejalía de Cultura, como elemento de identidad y también como elemento de cohesión social entre la población recién llegada que reside en La Jonquera.

Es por ello, que el Ayuntamiento de la Jonquera y la Asociación Orfeo Jonquerenc manifiestan la voluntad de colaborar para la promoción de la cultura tradicional y popular catalana, motivo por el cual se propone el establecimiento de un convenio de colaboración y con una aportación económica de 1.500 € por parte del Ayuntamiento de La Jonquera, partida del presupuesto municipal 2023, 3-338-48008 de nombre Convenio Colaboración Orfeo Jonquerenc.

El pago del 50% de las cantidades subvencionadas se llevará a cabo en el momento de la firma del convenio. Este pago tendrá la consideración de pago anticipado de la subvención, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y se hace como una entrega de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesario para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. El 50% restante, una vez justificada correctamente la subvención.

Visto los certificados adjuntos al expediente conforme la Asociación Hogar del jubilado Casal del Abuelo de La Jonquera se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social

Se ha emitido el 16 de agosto de 2023 informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad por parte de la intervención municipal.

Fundamentos de derecho.

- a. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- b. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS).
- c. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTE).
- d. Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTCAT).
- e. Decreto 8/2021, de 9 de febrero, de Transparencia y derecho de acceso a la información pública (RT).
- f. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- g. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- h. Decreto 271/2019, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Subvenciones y Ayudas de Cataluña (RAISC).
- i. Registro Municipal de entidades de La Jonquera.
- j. Decreto de la Alcaldía 2023DECR000886 de fecha 03/07/2023, de delegaciones de la Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno Local, por el que se delega la resolución de la convocatoria de subvenciones que no superen la cuantía de 30.000 euros, así como



el reconocimiento de subvenciones derivadas de convenios o contratos, o bien de actos administrativos, que no superen la citada cuantía.

k. Ordenanza General de Subvenciones aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de La Jonquera el día 26/07/2018 y elevada a definitivo el día 22/09/2018.

l. Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Jonquera para el ejercicio 2023.

Resolución.

Por todo esto desde la concejalía de Cultura se propone a esta Junta de Gobierno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero. APROBAR el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de La Jonquera y la Asociación ORFEÓ JONQUERENC con NIF G17229592 y sede social en La Jonquera, para la promoción de la cultura tradicional y popular catalana y del nombre del municipio de La Jonquera en eventos culturales de todo el mundo durante el año 2023.(convenio adjunto al expediente).

Segundo. OTORGAR la siguiente subvención nominativa:

Objeto o finalidad de la subvención	Promoción de la cultura tradicional y popular catalana y del nombre del municipio de la Jonquera en actos culturales por todas partes durante el año 2023.
Interés público de la subvención otorgada	Acercar la música coral al pueblo, colaborando en todos los actos festivos de la localidad, participando con otras entidades culturales i diferentes actividades artísticas. -Promover el asociacionismo local. -Difundir una imagen positiva de La Jonquera y fomentar los valores de civismo y convivencia entre las diversas culturas de nuestro municipio.
Beneficiario	Asociación Orfeo Jonquerenc
CIF/NIF	G17229592
Importe de la subvención otorgada	1.500,00 €
Crédito presupuestario	3-338-48008 <i>Conveni Col·laboració Orfeo Jonquerenc</i> . 1.500,00 €
Forma de pago	Transferencia
Fecha límite de justificación de la	31/03/2024



subvención	
Compatibilidad con otras subvenciones	Si
Garantías a aportar por el beneficiario	No

La subvención está sujeta a las siguientes CONDICIONES:

- a. La subvención únicamente puede destinarse a gasto corriente, no de inversión.
- b. Los beneficiarios tendrán que hacer constar de forma adecuada el apoyo del Ayuntamiento de La Jonquera en la ejecución de las actividades subvencionadas.
- c. Justificación de la subvención percibida: Deberá justificar el cumplimiento de la actividad subvencionada mediante declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, detallando los gastos efectuados. Los gastos se acreditarán mediante facturas y otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- d. Justificación de la publicidad: deberá efectuarse dentro del plazo de justificación de la subvención con presentación de los medios de publicidad realizados.
- e. Las asociaciones están obligadas a comunicar toda modificación de datos dentro del mes siguiente al que se produzcan.
- f. El presupuesto y programa anual de actividades de las asociaciones se comunicarán en el mes de enero de cada año.
- g. Las entidades privadas que reciban subvenciones superiores a 100.000,00 €/año, o cuando representen el 40% o más de sus ingresos anuales con un mínimo de 5.000,00 €, están sujetas a las obligaciones reguladas por la normativa sobre transparencia.
- h. La subvención otorgada está sujeta al régimen previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y en el reglamento que la desarrolla.

Tercero. PUBLICAR la información del cuadro del punto anterior en el portal de transparencia, salvo las subvenciones otorgadas por motivos de vulnerabilidad social o cuando pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, a la intimidad personal o familiar de las personas físicas. En este caso debe preservarse la identidad de los beneficiarios.

Cuarto. PUBLICAR en el portal de transparencia la justificación o rendición de cuentas por parte de los beneficiarios de la subvención o ayuda otorgada.

Quinto. TRASLADAR el otorgamiento de la subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y al Registro de subvenciones y ayudas de Cataluña (RAISC).

Sexto. TRASLADAR el convenio firmado en el Registro de convenios de la Generalitat.

Séptimo. - RECONOCER LA OBLIGACIÓN de 750€, correspondiente al 50% del pago de la de la subvención a la Asociación ORFEÓ JONQUERENC para la promoción de

la cultura tradicional y popular catalana y del nombre del municipio de La Jonquera en eventos culturales de todas partes durante el año 2023.

Octavo. - ORDENAR EL PAGO anticipado de 750€, a abonar a la Asociación ORFEÓ JONQUERENC, con cargo a la partida 3-338-48008 Convenio Colaboración Orfeo Jonquerenc del presupuesto municipal 2023.

Noveno. NOTIFICAR los presentes acuerdos al beneficiario.

Décimo. COMUNICAR la presente resolución en el área de Intervención-Tesorería municipal.

Undécimo. FACULTAR a la Alcaldía – Presidencia para que lleven a cabo tantos actos y gestiones como sean necesarios para ejecutar los presentes acuerdos.

Firmado electrónicamente,